



JUZGADO DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE HERRERA
Constancia de la Sentencia 245 dictada en oralidad

CAUSA N°:	202000040448
IMPUTADA:	ANA MARTINA GUERRERO GOVEA
VÍCTIMA:	EL ESTADO / MUNICIPIO DE CHITRE
DELITO:	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE DIFERENTES FORMAS DE PECULADO.
MINISTERIO PÚBLICO:	ROSARIO ORTEGA
DEFENSOR:	ORLANDO VIDAL
JUEZ:	MAYULIS YELENA SANDOVAL RODRÍGUEZ
FECHA	15 de JULIO de 2024

PARTE RESOLUTIVA:

En mérito de lo expuesto, la Juez de Garantías de la provincia de Herrera, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, admite el Acuerdo de Pena Verbal N° 108 de 15 de julio de 2024, dentro de la carpeta N° 202000040448 y declara penalmente responsable en calidad de autor a la señora ANA MARTINA GUERRERO GOVEA, nació el 9 de octubre de 1984, cedula 6-709-653 como Autora del Delito tipificado en el Título X Delitos Contra la Administración Pública en su modalidad de Capítulo I Diferentes Formas de Peculado, descrito en el artículo 338 del Código Penal, en perjuicio del Estado (Municipio de Chitré); y en consecuencia se le sanciona a la pena de 32 meses de prisión como pena principal y como pena accesoria se le impone una multa de 650.00 balboas, que debe pagar en el término de un año.

Las penas de prisión se reemplazó por 100 días multas en razón de B/. 3.00 balboas por cada día multa lo que hace un total de B/. 300.00 balboas, que debe pagar al Tesoro Nacional en el término de un año.

Se remite al Juez de cumplimiento de la provincia de Herrera.

Notificados en estrados, cúmplase y remítase,


MAYULIS YELENA SANDOVAL RODRÍGUEZ

Juez de Garantías de la provincia de Herrera

